

Distrito Judicial de Villavicencio Juzgado Promiscuo Municipal Lejanías, Meta.

Radicación:

50 400 40 89 001 2017 00109 00

Proceso:

EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: WILLIAN BORJA RENDON

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el presente asunto a fin de comunicarle que se encuentra pendiente dar trámite a la liquidación del crédito actualizada presentada por la parte demandante.

- Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

SHNEYDER HERNANDEZ VEGA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Lejanías, Meta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe Secretarial que antecede, sin que se hubiera presentado objeción alguna a la liquidación del crédito actualizada¹, presentada por la parte actora el 28 de septiembre de 2022, la cual se encuentra ajustada a derecho, en concordancia con el correspondiente auto de mandamiento de pago de fecha 11 de enero de 2018² y proveído 12 de marzo de 2019³, que dispuso seguir adelante la ejecución, razón por la cual le corresponde a este Despacho proceder a su aprobación conforme lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, discriminados de la siguiente manera y teniendo en cuenta la liquidación de crédito actualizada aprobada por este Despacho, mediante auto de fecha 16 de febrero de 20214 :

1. Pagaré No. 045186100003490 de fecha 06 de diciembre de 2013. por valor de \$7.332.270,00 M/L.

Capital \$ 7.332.270.00

¹ Folio 83 del Cuaderno Principal

² Folios 51 y 52 del Cuaderno Principal

³ Folios 70 y 71 del Cuaderno Principal

⁴ Folios 81 y 82 del Cuaderno Principal

Distrito Judicial de Villavicencio Juzgado Promiscuo Municipal Lejanías, Meta.

Abonos:					\$00,00
Intereses de Plazo:					\$ 710.274,00
Intereses de Plazo:					\$ 1.113.588,00
Total	intereses	moratorios	liquidados	del	\$ 5.067.240,14
23/ENE/2017 al 26/MAR/2019.					
Total	intereses	moratorios	liquidados	del	\$ 2.281.283,05
27/MAR/2019 al 30/ABR/2020.					
Total	intereses	moratorios	liquidados	del	\$ 4.166.195,81
01/MAY/2020 al 31/AGO/2022.					
Total:					\$ 20.670.851,00

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho dispone:

Primero: Aprobar la liquidación del crédito actualizada presentada por el demandante, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., a través de su apoderada judicial, en cuantía equivalente a veinte millones seiscientos setenta mil ochocientos cincuenta y un pesos, moneda legal (\$20.670.851,00 M/L.), correspondiente al capital, intereses de plazo e intereses de mora liquidados al 31 de agosto de 2022, conforme se indicó en la parte considerativa del presente auto, causados respecto del pagaré No. 045186100003490. (Art. 446, inciso 3º del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

YOHANA CAROLINA CHEVARA TOLOSA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

06 del 24 DE FEBRERO DE 2023

SHNEYDER HANÁNDEZ VEGA

Secretario

Radicado: 50 400 40 89 001 2017 00109 00